640 CONSULTORES SAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Alcaldia Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 05
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2025, la prestación de servicios Profesionales/Apoyo a la gestión cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, con personas naturales o jurídicas, por cuanto es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, además de que el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Raúl Eduardo Cardona Gonzalez
Alcalde Municipal

Lina María Orozco Muñoz
Vº Bº Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Carolina Ocampo Ramírez Cargo: Profesional Universitaria Dependencia: Secretaría de Educación	Nombre: Christian Felipe Moros Cargo: Asesor Dependencia: Secretaría de Educación	Nombre: Jazmín Andrea Gonzalez Arias Cargo: Secretaria de Educación Dependencia: Secretaría de Educación

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: **a).** Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. **b).** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio **c).** Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio.